S E N A D O
VII LEGISLATURA
31 MAR 2003
Entrada ....SD832.....

Al Presidente del Senado

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado ha tenido noticia de diversos escritos presentados a la Presidenta del Congreso de los Diputados y a los medios de comunicación en los que se acusa a una trabajadora de este Grupo Parlamentario de hacer un "envío masivo" por correo electrónico de un vídeo que los Grupos Parlamentarios en el Congreso Socialista y de Izquierda Unida consideran ofensivo. Es más, según las noticias publicadas, ya que nadie nos ha dado traslado formal de esos escritos, se llega a solicitar que se investigue la autoría del mencionado vídeo.

Desde la dirección de Internet de la aludida trabajadora del Grupo Parlamentario Popular en el Senado (patricia.guillot@senado.es), en las fechas de referencia (semana del 24 al 30), no se envió correo alguno a los grupos parlamentarios de IU ni del PSOE, ni en el Congreso ni en el Senado, ni siquiera se enviaron correos electrónicos a dirección alguna en el Congreso de los Diputados. Tampoco se hizo ningún "envío masivo" de correos electrónicos del tamaño del vídeo. En todo caso, de ese tamaño, se enviarían tres o cuatro mensajes privados, con contenidos y destinatarios diversos y que pertenecen al ámbito protegido por el derecho a la intimidad y al secreto de las comunicaciones de la trabajadora en cuestión. Todos estos extremos pueden comprobarse consultando el servidor electrónico de la Cámara.

Hasta ahora ningún Grupo Parlamentario se había atrevido a poner en cuestión la naturaleza privada de los envios por correo electrónico de los trabajadores de esta Casa. No lo hace el Grupo Popular en el Senado respecto de sus trabajadores y hemos de suponer que tampoco lo hacen los otros Grupos Parlamentarios. Nos preguntamos, por lo tanto, en qué se basan los Grupos Parlamentarios en el Congreso de IU y del PSOE para afirmar tan categóricamente y en público que una trabajadora de este Grupo Parlamentario ha hecho un "envío masivo" del vídeo que les ofende. Siendo, como es, falso, que tal "envío masivo" se haya producido sólo caben dos posibilidades: que mientan, lo cual es grave, o que hayan tenido acceso a una comunicación privada de esta trabajadora con otra persona y le hayan dado publicidad, lo cual aún es más grave.

Por ello, nos vemos en la obligación de solicitar a la Presidencia:

Primero: que, tras la consulta oportuna al servidor de la Cámara, comunique al Congreso de los Diputados que, desde la dirección de correo electrónico de la aludida trabajadora del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, durante la semana del 24 al 30 de marzo, ambos incluidos, no se enviaron correos electrónicos a ninguna dirección del Congreso de los Diputados y que el envío de material electrónico con un peso similar al del vídeo en cuestión, no pasó de la decena de mensajes lo cual, teniendo en cuenta la naturaleza de su trabajo y el hecho de que remite habitualmente material gráfico por internet, no puede considerarse ni por un momento como un "envío masivo" (spam).

Segundo: que se requiera a la Presidencia del Congreso de los Diputados para que,

a su vez, requiera a los Grupos Parlamentarios en el Congreso de IU y PSOE a fin de que exhiban el material documental en el que se han basado para afirmar que una trabajadora del Grupo Parlamentario Popular en el Senado había hecho un "envío masivo" del vídeo en cuestión.

Tercero: de resultas de lo anterior, si el documento que poseen es un correo privado de persona a persona, que expliquen a la Presidencia de esta Cámara cómo han accedido a él y, al amparo de qué norma reglamentaria, se han encontrado en el derecho de desvelarlo y hacerlo público.

Cuarto: si, del requerimiento solicitado, no se derivase conocimiento de la vía por la que los Grupos Parlamentarios en el Congreso mencionados han accedido a un correo privado enviado desde esta Casa, que la Presidencia ordene a los servicios técnicos del Senado investigar los ordenadores de nuestro Grupo Parlamentario para concluir si han sido objeto de espionaje o por qué vía ha quedado rota la confidencialidad de la correspondencia electrónica.

Quinto: además, tenemos noticia de que los Grupos Parlamentarios de IU y PSOE en el Congreso han demandado a la Presidencia de su Cámara que investigue la autoria del mencionado vídeo que les resulta molesto. Con independencia de que nos parezca un ejercicio inútil e inquisitorial, ya que, aunque la opinión expresada moleste a personalidades importantes como deben ser los líderes de los Grupos Parlamentarios mencionados, el derecho a la libertad de expresión está consagrado por nuestra Constitución y fuertemente afianzado en nuestro país. Y también porque creemos que el vídeo en cuestión es igual a cientos de miles que circulan cada día por Internet y que entran y salen de nuestros ordenadores. Solicitamos, por ello, a la Presidencia de la Cámara que, si se va a investigar el vídeo en cuestión, se investiguen también todos los de contenido racista, homófobo, sexista, violentos, que insultan al Gobierno y al Partido Popular o contrarios a cualquier derecho fundamental que pasan por los servidores de las dos Cámaras y que aportaríamos a simple requerimiento. E igualmente solicitamos que, en ese caso, se investiguen las páginas www.aznar.net, www.noalaguerra.com, entre otras que señalaríamos, asi como el correo electrónico que se adjunta (último de los recibidos) y que es expresión de varias decenas enviadas ya a nuestros ordenadores.

Dirigimos este escrito en función de lo previsto en el artículo 37 del Reglamento de la Cámara que establece las facultades del Presidente del Senado, sin perjuicio de las acciones legales que asisten tanto a la trabajadora en cuestión como a este Grupo Parlamentario.

Palacio del Senado, 31 de Marzo de 2003

Esteban González Pons
Portavoz